



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 206-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 21 de Noviembre de 2013

VISTOS:

El Memorando N° 041, 042, 043, 044-INDECI/43.0 de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Memorando N° 056-2013-INDECI/43.0 de fecha 20 de Noviembre del 2013 y el correo electrónico de fecha 20 de Noviembre expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco y el Memorando N° 131-2013-INDECI/10.2 de fecha 12 de Junio del 2013, expedido por el Director de Preparación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Memorandos N° 041, 042, 043, 044-INDECI-2013/43.0 de fecha 13 de Noviembre del 2013 el Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco solicita a la Secretaria General del INDECI, autorización de fondos para la ejecución del Taller "Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse en las localidades de Cachipampa, San Juan de Yacan, Lucmapampa y Doce de Octubre de la Provincia Daniel Carrión - Pasco y con Memorando N° 056-2013-INDECI/43.0 de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco ampliando los citados memorandos solicita a la Jefa (e) de Oficina General de Administración fondos por encargo personal para la ejecución de la capacitación en Tambos en los cuatros lugares antes mencionados, cuya realización será informada a la Dirección de Preparación;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco, mediante Memorando N° 056-2013-INDECI/43.0 de fecha 20 de Noviembre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.1,724.40 (UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse del 22 al 25 de Noviembre del 2013, en las ciudades de Cachipampa, San Juan de Yacan, Lucmapampa y Doce de Octubre de la Provincia Daniel Carrión – Pasco, con cargo a la Meta 0032 autorizado por el Director de Preparacion con el Memorando N° 131-2013-INDECI/10.02 de fecha 12 de Junio del 2013 ;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega



de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Jorge Constante Cabrera Rodríguez, Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,724.40 (UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0032, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 526-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos”, a desarrollarse en las localidades de Cachipampa, San Juan de Yacan, Lucmapampa y Doce de Octubre de la Provincia Daniel Carrión – Pasco, del 22 al 25 de Noviembre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

